Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 186/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2012, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA Y LABORATORIO" CON ID 243959 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMON PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **G T SCIENTIFIC S.A.,** con RUC: Nº 80000084-6, domiciliada en Pai Pérez Nº 552 c/ Azara de esta ciudad, Teléfono 200 134/ 221 339, representada para este acto por la Señora **MIRYAN VIRGINIA PAREDES DE LESME** con Cédula de Identidad Nº 732-906, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III –Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. Condiciones especiales del Contrato;
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
d. Las Condiciones Generales del Contrato; y
e. La Oferta y la lista de precios unitarios;

COMANDANCIA Resolución de la Comandancia Nº 1078 de fecha 23 de octubre de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **243959.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2012, "Adquisición de Insumos para Criminalística y Laboratorio", convocado por la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 846 de fecha 21 de agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio del Contrato es de **G. G. 14.017.004** (Guaraníes catorce millones diecisiete mil cuatro), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

5.1 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

G.T. Scientific S.A.

CONTRATO Nº 186/2012

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

						GT SCIENTIFIC S.A.			
Item	**Código**	**Descripcion**	**Presentación**	**U.M.**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
13	41116130-002	Agar base sangre	Unidad	Unidad	6	Liofilchem	Italia	341.721	2.050.326
16	41116011-001	Disco de oxidasa	Unidad	Unidad	4	Biorad	USA/Francia/Mexico	55.960	223.840
21	41116131-039	Disco Antibiograma meropenem	Unidad	Unidad	10	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	145.100
22	41116131-002	Disco Antibiograma Imipenem	Unidad	Unidad	10	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	145.100
25	41116131-021	Disco Antibiograma cefixima	Unidad	Unidad	10	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	145.100
30	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	Unidad	Unidad	10	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	145.100
33	41116131-015	Disco Antibiograma bacitracina	Unidad	Unidad	5	Biorad	USA/Francia/Mexico	55.960	279.800
43	41116105-144	Serologia para shigella flexneri	Unidad	Unidad	2	Biorad	USA/Francia/Mexico	294.980	589.960
44	41116105-145	Serologia para shigella sonnei	Unidad	Unidad	2	Biorad	USA/Francia/Mexico	294.980	589.960
51	41116105-224	Serologia para streptococcus	Frasco	Unidad	3	Biorad	USA/Francia/Mexico	998.610	2.995.830
52	41116130-119	Agar mueller hinton	Frasco	Unidad	8	Liofilchem	Italia	384.609	3.076.872
53	41116130-010	Agar Mac Conkey	Frasco	Unidad	3	Liofilchem	Italia	326.502	979.506
56	41116131-057	Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam	Frasco	Unidad	5	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	72.550
58	41116131-022	Disco Antibiograma cefoperazona-sulbactan	Unidad	Unidad	5	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	72.550
64	41116131-020	Disco Antibiograma cefepime	Unidad	Unidad	5	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	72.550
66	41116131-038	Disco Antibiograma levofloxacina	Unidad	Unidad	5	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	72.550
67	41116131-040	Disco Antibiograma minociclina	Unidad	Unidad	5	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	72.550
68	41116131-075	Ertapenem Disco	Unidad	Unidad	10	Biorad	USA/Francia/Mexico	14.510	145.100
92	41121609-002	punteras de color amarillas .	Unidad	Unidad	5	Labbox	España	21.900	109.500
101	41121806-003	Vial	Unidad	Unidad	3	Labbox	España	236.170	708.510
121	41116105-400	kits para detección de Antígeno Prostático (PAS).	Kit	Unidad	10	Acon/Abon	USA/China	132.465	1.324.650
TOTAL									**14.017.004**

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incl. el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

El pago del objeto de la presente Licitación se hará por los bienes efectivamente entregados previa presentación de la Factura a Crédito con la Remisión firmada por los encargados de la Tesorerías

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En la presente licitación no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

G.T. Scientific S.A.

de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Noviembre de 2012.

MIRYAN VIRGINIA PAREDES DE LESME
C.I. 732-906
G T SCIENTIFIC S.A.

G.T. Scientific S.A.

ALDO RAMON PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional